EXPTE. D- 3139 /14-15

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS.AS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 14021 –Condonando la totalidad de la ---------- deuda de un inmueble en Berisso, cuyo actual comprador es la Universidad Nacional de La Plata- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°:** Condónase la totalidad de la deuda en que el Fisco de la provincia de ---------- Buenos Aires sea acreedor y que por todo concepto mantiene el inmueble, identificado catastralmente como Circ. VII, Secc. J, Manz. 486-a, Parc. 22 y 23, partidas 18.423 y 18.424, matrículas 1534 y 1.535 (114) del partido de Berisso; cuyo actual comprador es la Universidad Nacional de La Plata donde funciona el "Campus Habitacional Universitario" cuyo titular registral y dominial es la Sociedad Anónima Campus Habitacional Universitario S.A."

Artículo 2°: Comuníquese Poder Ejecutivo.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dr. ALEJANDRO PABLO ARGUELARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ley 14021, sancionada el día 8 de Julio de 2009, condona las deudas existentes que mantenía el "Campus Habitacional Universitario", cuyo titular registral y dominial es la Sociedad Anónima Campus Habitacional Universitario S.A.

Se entendió que tal condonación estaba de acuerdo al fin social devenido directamente de la educación universitaria, toda vez que el predio se encontraba destinado al alojamiento de estudiantes de todos los rincones del País sin los suficientes medios económicos para afrontar ese alojamiento.

En la sanción original se omitió incluir una parcela que completa este emprendimiento y la modificación de la norma citada propone salvar aquella omisión, a fin de facilitar las tramitaciones pertinentes a efectos de que la Universidad Nacional de La Plata cumpla con el fin asignado a aquellas parcelas y pueda perfeccionar el título de su posesión.